



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

## ACTA DE CONSTITUCIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO

CÓDIGO DE LA PLAZA: 059PPL23

FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: 14/11/2023

FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA BOJA: 16/11/2023

CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica y Organización Escolar

DEPARTAMENTO: Didáctica y Organización Escolar

### CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

#### ASISTENTES

PRESIDENTE,

D. Julio Cabero Almenara

VOCAL SECRETARIO,

D. Julio Ruiz Palmero

VOCAL,

D. José Sánchez Rodríguez

VOCAL,

D<sup>a</sup> Inmaculada Aznar Díaz

VOCAL,

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Llorente Cejudo

En Málaga, a 01 de febrero de 2024, reunidos los miembros reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza referida arriba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 y 3 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LUGAR: <https://meet.google.com/tzn-ygzc-qks>

HORA: 09:30

#### INCIDENCIAS AL ACTA DE CONSTITUCIÓN

*Sin incidencias*

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **20.4** del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal docente e Investigador en la Universidad de Málaga, acuerdan determinar los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso, donde se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS SE TENDRÁN EN CUENTA LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDOS EN EL BAREMO APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (ANEXO VII DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO).

## **CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN**

### ***1ª Fase: Concurso de Méritos***

#### **100 puntos máximo**

La comisión de expertos seguirá los criterios establecidos en el baremo y su distribución:

1. Formación académica (hasta 10 puntos)
2. Experiencia docente y formación para la docencia (hasta 30 puntos)
3. Experiencia investigadora (hasta 50 puntos)
4. Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 5 puntos)
5. Otros méritos (hasta 5 puntos)

En lo referente a pertinencias, adoptará los siguientes criterios:

- Pertinencia alta (1) - Méritos en el área de Didáctica y Organización Escolar.
- Pertinencia media (0,5) - Resto de áreas de Ciencias de la Educación (otras Didácticas, Teoría e Historia de la Educación, etc.).
- Pertinencia baja (0,1) - Méritos relacionados con las áreas de Psicología Evolutiva y de la Educación, Sociología, Antropología Social, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico y Logopedia.
- Pertinencia nula (0) - Méritos relacionados con el resto de las áreas de conocimiento.

### ***2ª Fase: Prueba presencial***

#### **100 puntos máximo**

Proyecto docente (relativo a una asignatura troncal u obligatoria del área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar): 40%

- Adecuación del proyecto docente al perfil de la plaza (10%)
- Adecuación del proyecto docente a la memoria del plan de estudios (10%)
- Calidad de la metodología docente proyectada (10%)
- Originalidad en el planteamiento docente (10%)

Proyecto investigador: 40%

- Adecuación del proyecto investigador al perfil de la plaza (10%)
- Calidad y viabilidad del proyecto investigador (20%)
- Originalidad en el objeto de la investigación y/o en la metodología elegida (10%)

Exposición pública y debate: 20%

- Orden y claridad en la exposición (5%)
- Capacidad para transmitir los conocimientos (10%)

Capacidad para debatir con la comisión (5%)

Según lo establecido en el artículo 20.5 del Reglamento, desde la publicación de los referidos criterios, los aspirantes admitidos disponen de 10 días para depositar, en el Registro General de la Universidad de Málaga, la documentación requerida para la realización de la prueba.

A continuación, se procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, lo que se notificará a los aspirantes:

Lugar: Sala de Juntas. Facultad Ciencias de la Educación

Fecha: 22/02/2024

Hora: 12:30

### **FIRMAS**

Concluido el acto se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el visto bueno del Presidente y la firma de todos los asistentes.

PRESIDENTE

D. Julio Cabero Almenara

VOCAL SECRETARIO

D. Julio Ruiz Palmero

VOCAL

D. José Sánchez Rodríguez

VOCAL

D<sup>a</sup> Inmaculada Aznar Díaz

VOCAL

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Llorente Cejudo